



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2011

Expte. N° 5.156/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución H N° 1.001-11 de la Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior se deje sin efecto la asignación del Fondo de Capacitación Docente otorgada mediante Resolución R-N° 0152-10, por un importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a favor de la Lic. Gabriela CARETTA.

QUE el pedido se ajusta a lo solicitado por la docente antes mencionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 213/11 de fecha 19 de septiembre de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la asignación de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) del Fondo de Capacitación Docente otorgada mediante Resolución R-N° 0152-10 a la Lic. Gabriela CARETTA, Profesora Adjunta de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION B-N°

0696-11